

## Documentación a presentar

Para formalizar la solicitud del incentivo se debe aportar el Boletín de Solicitud firmado junto a:

1. En el caso de Profesionales Autónomos:
  - Copia del DNI/NIE del solicitante.
  - Si procede, documento acreditativo de representación.
  - Certificado de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
  - Certificado bancario acreditativo del IBAN de la cuenta del solicitante.
  - En su caso, certificado de discapacidad emitido por el órgano de valoración competente.
  - Presupuesto desglosado, o en el caso de Arrendamiento por renting, copia de la oferta de la empresa arrendadora.
  
2. En el caso de Personas Físicas:
  - Copia del DNI/NIE del solicitante.
  - Si procede, documento acreditativo de representación.
  - En su caso, certificado de discapacidad emitido por el órgano de valoración competente.
  - En su caso, título vigente de familia numerosa.
  - Certificado bancario acreditativo del IBAN de la cuenta del solicitante.
  - Presupuesto desglosado, o en el caso de Arrendamiento por renting, copia de la oferta de la empresa arrendadora.
  
3. Comunidades de Propietarios:
  - Copia del DNI/NIE del solicitante.
  - Documento acreditativo de representación.
  - Documento acreditativo en el que conste acuerdo de la Comunidad de Propietarios para realizar la actuación objeto de la ayuda solicitada, adoptado con el quorum legalmente requerido.
  - Copia del CIF.

- Certificado bancario acreditativo del IBAN de la cuenta del solicitante.
- Presupuesto desglosado, o en el caso de Arrendamiento por renting, copia de la oferta de la empresa arrendadora.

4. Personas Jurídicas y otras entidades, con o sin personalidad jurídica, cuyo NIF comience por las letras A, B, C, D, E, F, G, J, N, R o W

- En el caso de empresas, declaración responsable en la que figure la condición de PYME o Gran Empresa o en su caso, si se trata de una entidad sin actividad mercantil y comercial.
- Copia del DNI/NIE del representante legal.
- Copia del CIF.
- Copia de la escritura de apoderamiento o documento acreditativo de representación.
- Copia de la escritura, estatutos o acto de constitución, debidamente inscrita, en su caso, en los registros públicos correspondientes.
- Certificado bancario acreditativo del IBAN de la cuenta del solicitante.
- Alta del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) o Certificado de situación en el censo de actividades económicas, siempre que desarrolle actividades sujetas a dicho impuesto.
- Presupuesto desglosado, o en el caso de Arrendamiento por renting, copia de la oferta de la empresa arrendadora.

5. Sector Público

- Declaración responsable donde acredite su adscripción, especificando si se refiere a la Administración General del Estado, a una comunidad autónoma o a una entidad local y donde declare si desarrolla o no actividad comercial y mercantil.
- Copia del DNI/NIE del representante legal.
- Copia del CIF.
- Copia de la escritura de apoderamiento o documento acreditativo de representación.
- Certificado bancario acreditativo del IBAN de la cuenta del solicitante.
- Presupuesto desglosado, o en el caso de Arrendamiento por renting, copia de la oferta de la empresa arrendadora.

Para justificar la inversión se necesita aportar:

- Ficha Técnica (Tarjeta ITV) del vehículo adquirido.
- Permiso de Circulación del vehículo adquirido o Permiso de Circulación provisional emitido por la Dirección General de Tráfico.
- Cuando se supere un importe de 3.000 euros en la ayuda, certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social, así como certificado de no tener deudas en periodo ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid.
- En el caso de renting o leasing operativo, contrato de renting o leasing operativo.
- Factura de compraventa del vehículo, debiendo ser la fecha de la misma posterior a la fecha de registro de la solicitud de ayuda.
- Documentos justificativos del pago de la factura de compraventa del vehículo.
- En relación a la documentación del vehículo que se achatarra, se aportará:
  - o Certificado acreditativo de la baja definitiva del vehículo.
  - o Ficha Técnica (Tarjeta ITV).
  - o Recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica debidamente abonado, al menos desde el ejercicio de 2018.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica o, en su caso, la solicitud de exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que deberá ser emitido por cualquier ayuntamiento de la Comunidad de Madrid.
- En caso de personas jurídicas y otras entidades, con o sin personalidad jurídica, cuyo NIF comience por las letras A, B, C, D, E, F, G, J, N, R o W, último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), siempre que desarrollen actividades sujetas a dicho impuesto, o declaración responsable de la exención de pago en los casos en que proceda la misma.
- En el caso de Ayuntamientos, sus organismos autónomos, entes públicos y empresas públicas, certificado acreditativo de haber cumplido con la obligación de rendición de cuentas anuales ante la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, en los términos previstos en la Orden de 14 de enero de 2014, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se regula la acreditación del cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas anuales de las entidades locales de la Comunidad de Madrid beneficiarias de subvenciones.